



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 146, DE 03.02.2017 QUE DECLARA EMERGENCIA PRODUCTIVA Y ORDENA CONSTITUIR "GABINETE ECONÓMICO REGIONAL DE EMERGENCIA, EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL SENTIDO QUE INDICA."

CONCEPCION, 15 FEB. 2017

RESOLUCION EXENTA N° 327

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el Decreto Supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley No. 16.282, sobre disposiciones permanentes para casos de sismo o catástrofe; en los Decretos Supremos N° 128, de 26 de enero de 2017 y N° 129, de 26 de enero de 2016, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el D.S. N° 226, de 10 de febrero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 146, de 03.02.2017, de esta Intendencia Regional, se declaró sector productivo en emergencia a los empresarios formales e informales afectados por los incendios forestales que han afectado a la Región del Biobío, y se ordenó la constitución del Gabinete Económico Regional de Emergencia de la Región del Biobío.
- 2.- Que en el resuelvo tercero de dicha Resolución Exenta, se ordenó implementar y ejecutar a través de SERCOTEC un programa de emergencia productiva, de acuerdo a las medidas adoptadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con el objeto de reactivar las actividades económicas interrumpidas o dañadas por lo siniestros ocurridos en la Región del Biobío en el menor plazo posible.
- 3.- Que sin embargo, en dicha Resolución Exenta no se consideró a CORFO para que también implementare un programa de emergencia productiva y, estando incorporado CORFO para ejecutar las medidas adoptadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con el objeto de reactivar las actividades económicas interrumpidas o dañadas por lo siniestros ocurridos en la Región del Biobío en el menor plazo posible, se hace necesario complementar el resuelvo tercero de la Resolución Exenta N° 146, de fecha 03.02.2017, en dicho sentido.

RESUELVO:

1.- **COMPLEMENTÉSE** el resuelvo tercero de la Resolución Exenta N° 146, de 03.02.2017, de esta Intendencia Regional, en el siguiente sentido: **IMPLEMENTÉSE Y EJECÚTESE** a través de **SERCOTEC** y **CORFO**, un programa de emergencia productiva, de acuerdo a las medidas adoptadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con el objeto de reactivar las actividades económicas interrumpidas o dañadas por lo siniestros ocurridos en la Región del Biobío en el menor plazo posible.

2.- **ESTABLÉCESE** que en todo lo no modificado y/o complementado, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 146, de 03 de febrero de 2017, de esta Intendencia Regional.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo quien en su calidad de Presidente del Gabinete Económico Regional de Emergencia deberá velar por la implementación de los programas en el menor tiempo posible, procurando dar la expedita atención a las necesidades de los damnificados, a fin de obtener una pronta recuperación de las actividades empresariales en las zonas afectadas.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ENRIQUE INOSTROZA SANHUEZA
INTENDENTE (S) REGIÓN DEL BIOBÍO

SMS

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo.
- Secretaria Regional Ministerial de Agricultura.
- Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social.
- Secretaria Regional Ministerial de Energía
- Secretaria Regional Ministerial de Minería.
- CORFO
- SERNAC
- PROCHILE
- Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
- SERCOTEC
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
- SERNATUR
- INDAP
- Comisión Nacional de Riego (CNR)
- Servicio de Impuestos Internos, Región del Biobío,
- Banco Estado, Dirección Regional.
- Tesorería General de la República, Región del Biobío.
- Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío.
- Asesoría Jurídica.
- Transparencia Activa, Región del Biobío.
- Oficina de Partes.